



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 17 de Abril de 1982

Número 46

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reglamento del Registro Federal de Causantes

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos: Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el Artículo 93 del Código Fiscal de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que las reformas al Artículo 93 del Código Fiscal de la Federación han implicado un importante cambio conceptual de la función que desempeña el Registro Federal de Causantes en nuestro sistema de impuestos y, consecuentemente, se han modificado las circunstancias normativas que generan la obligación de inscribirse en el mismo y comunicar los cambios correspondientes.

Que el Registro Federal de Causantes es una institución fundamental para la identificación de los contribuyentes; para el conocimiento de las modificaciones en las circunstancias más trascendentes de los propios causantes, y para que la autoridad pueda cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los mismos.

Que la Reforma Fiscal emprendida por el Gobierno Federal ha permitido la reestructuración integral de nuestro sistema impositivo, razón por la cual resulta oportuno reglamentar las disposiciones legales que, en esta materia tienen el propósito de modernizar el citado Registro; he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DEL RÉGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES.

ARTICULO 1o.—Las personas físicas o morales y las unidades económicas obligadas a inscribirse en el Registro Federal de Causantes, en los términos del artículo 93 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar su solicitud de inscripción y los siguientes avisos de:

- I.—Cambio de nombre, denominación o razón social.
- II.—Cambio de domicilio.
- III.—Alta, cambio o baja de obligaciones fiscales.
- IV.—Liquidación o sucesión.
- V.—Cancelación en el Registro Federal de Causantes.

Asimismo, presentarán aviso de cambio de la actividad preponderante y sobre la apertura o cierre de establecimientos o de locales que se utilicen como base fija para el desempeño de servicios personales independientes, en los términos del artículo 12 de este Reglamento.

Cuando las personas físicas no tengan que presentar declaraciones periódicas sólo estarán obligadas a dar el aviso de cambio de nombre.

ARTICULO 2o.—La solicitud de inscripción deberá presentarse dentro de los quince días siguientes a aquél en que se efectúen las situaciones que a continuación se señalan:

I.—Las personas morales, a partir de que se firme su acta constitutiva.

II.—Las personas físicas y las unidades económicas, desde que se realicen las situaciones jurídicas o de hecho que den lugar a la presentación de declaraciones periódicas.

(Pasa a la siguiente página)

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA EDUCACION NORMAL EN EL ESTADO"

Tomo CXXXIII Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 17 de Abril de 1982 No. 46

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reglamento del Registro Federal de Causantes,

AVISOS JUDICIALES: 1755, 1756, 1757, 1758, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792 y 1793.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1783, 1699 y 1759.

(Viene de la 1a. página).

III.—Las personas que efectúen pagos a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán presentarla por los contribuyentes a quienes hagan dichos pagos, computándose el plazo a partir del día en que éstos inicien la presentación de servicios. En defecto de lo anterior, los propios contribuyentes deberán presentarla dentro de los quince días siguientes al vencimiento del término antes señalado.

ARTICULO 3o.—La solicitud de inscripción deberá presentarse ante las oficinas autorizadas para este propósito dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre el domicilio fiscal del contribuyente, salvo que se trate de inscripción de las personas que obtengan ingresos de los mencionados en el Capítulo I del Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuando se efectúe por quienes hacen los pagos, en cuyo caso se podrá hacer ante cualquier oficina autorizada.

Cuando se tenga que presentar declaraciones periódicas ante oficinas de la Federación y de las entidades federativas, la solicitud de inscripción y los avisos a que se refiere este Reglamento se harán ante las oficinas mencionadas en primer término, debiendo presentarse copia sellada ante las oficinas de la entidad federativa que corresponda dentro de los cinco días siguientes a aquél en que se hagan a las oficinas de la Federación.

ARTICULO 4o.—Las personas que obtengan ingresos de los mencionados en el Capítulo I del Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán proporcionar a sus empleadores los datos necesarios para su inscripción en el Registro Federal de Causantes: en el caso de que ya se encuentren inscritas en dicho Registro, deberán comprobarles esta circunstancia. Cuando el contribuyente no tenga el comprobante de su inscripción, podrá gestionarlo ante cualquier oficina autorizada; el empleador podrá hacer igual solicitud.

El empleador proporcionará a los contribuyentes el comprobante de inscripción y la copia de la solicitud que para tal efecto haya presentado por ellos.

ARTICULO 5o.—Quienes en la solicitud de inscripción o en los avisos a que se refiere este Reglamento ha-

yan incurrido en errores u omisiones o empleado de manera equivocada las formas oficiales, darán a conocer los datos correctos a las oficinas autorizadas, utilizando la forma oficial que corresponda e indicando en ella que se presenta para "corrección de errores u omisiones"; con el original devolverán para su reposición, en su caso el documento erróneo que se hubiera expedido.

No se aplicarán sanciones administrativas por el cumplimiento extemporáneo de las obligaciones señaladas en este Reglamento, cuando dicho cumplimiento tenga lugar antes de que la infracción sea descubierta por las autoridades fiscales o bien haya mediado requerimiento, visita domiciliaria, excitativa o solicitud de documentación, datos o informes, por dichas autoridades.

ARTICULO 6o.—Los residentes en el extranjero obligados a inscribirse en el Registro Federal de Causantes podrán hacerlo y presentar los avisos a que se refiere este Reglamento por conducto de su representante legal establecido en territorio nacional, quien cumplirá con esta obligación ante la oficina autorizada que le corresponda.

Cuando dichos residentes en el extranjero no tengan representante legal en territorio nacional, presentarán la solicitud de inscripción y los avisos a que se refiere este Reglamento ante el consulado mexicano más próximo al lugar de su residencia o podrán enviarlos a dicho consulado utilizando el servicio postal. En el caso de que para inscribirse o presentar los avisos a que se refiere este Reglamento no puedan obtener las formas aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumplirán sus obligaciones formulando escrito firmado que deberá contener los siguientes datos:

- I.—Nombre, denominación o razón social.
- II.—Fecha de nacimiento o de constitución.
- III.—Nacionalidad.
- IV.—Domicilio.
- V.—Actividad preponderante.
- VI.—Fecha de cierre del ejercicio, si es causante del impuesto al ingreso global de las empresas.
- VII.—Clase de aviso o información relacionada.

Los extranjeros residentes fuera del país cuando únicamente tengan obligaciones que deban ser cumplidas por retenedores establecidos en territorio nacional, no estarán obligados a presentar la solicitud de inscripción ni los avisos a que se refiere este Reglamento.

ARTICULO 7o.—Para efectos de este Reglamento se considera que cambia el nombre de las personas físicas cuando así se haga constar en el Registro Civil. Las personas de sexo femenino deberán usar el nombre de solteras.

Se entiende que cambia la denominación o razón social de las personas morales, cuando dicho cambio haya sido acordado en los términos de las disposiciones legales aplicables.

El aviso de cambio de nombre, denominación o razón social, deberá presentarse ante las oficinas autorizadas dentro de los quince días siguientes a aquél en que tenga lugar el hecho de que se trate.

ARTICULO 8o. Para los efectos de este Reglamento se considera que hay cambio de domicilio cuando el contribuyente o retenedor lo establezca en lugar distinto al que tiene manifestado o cuando deba considerarse el nuevo domicilio en los términos del artículo 15 del Código

Fiscal de la Federación. Asimismo, se considera cambio de domicilio el cambio de nomenclatura o numeración oficial.

El aviso de cambio de domicilio deberá darse dentro de los quince días siguientes a aquel en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda.

Cuando el nuevo domicilio del contribuyente o retenedor continúe en la misma circunscripción territorial de las oficinas ante las que ha venido presentando declaraciones periódicas, este aviso lo presentará ante ellas.

Cuando el nuevo domicilio del contribuyente o retenedor quede dentro de la circunscripción territorial de oficinas distintas de aquellas ante las que venía presentando declaraciones periódicas, este aviso lo dará tanto a las oficinas a las que dejará de presentar dichas declaraciones como ante las que seguirá presentándolas.

ARTICULO 9o.—Se presentará el aviso de alta, cambio o baja de obligaciones fiscales en los siguientes supuestos:

I.—De alta, cuando se esté obligado a presentar declaraciones periódicas sin que antes tuviera esta obligación. No será necesario presentar este aviso cuando esta situación coincida con la solicitud de inscripción.

II.—De cambio, cuando:

a) Se esté obligado a presentar declaraciones periódicas distintas de las que se venían presentando.

b) Se deje de estar obligado a presentar alguna de las declaraciones periódicas que se venían presentando.

Para los efectos de este inciso y del que antecede, se considera que no hay cambio de obligaciones fiscales cuando se modifiquen los formularios en que deban presentarse las declaraciones, ni cuando por disposición legal se modifiquen los plazos para efectuar pagos.

c) Se opte por bases especiales de tributación.

III.—De baja, cuando se deje de estar obligado a presentar todas las declaraciones periódicas que se venían presentando. No será necesario dar este aviso cuando se tengan que presentar los avisos de liquidación o sucesión o el de cancelación en el Registro Federal de Causantes que establece este Reglamento.

El aviso de alta, cambio o baja de obligaciones fiscales deberá hacerse ante las oficinas autorizadas dentro de los quince días siguientes a aquel en que se realicen las situaciones jurídicas o de hecho que los motiven.

Cuando el cambio o baja de obligaciones consista en que ya no se tiene que presentar la declaración anual que señala el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se dará el aviso a que se refiere este artículo en vez de esa declaración.

ARTICULO 10.—Se presentará el aviso de liquidación o sucesión en los siguientes casos:

I.—Liquidación de sociedades, cuando ésta proceda como consecuencia de haberse cumplido cualquiera de las causas legales de disolución. El aviso deberá darse dentro de los quince días siguientes a aquel en que se realice la situación jurídica o de hecho que determine la disolución.

II.—Sucesión, en el caso de que una persona obligada a presentar declaraciones periódicas fallezca. El aviso deberá ser presentado por el representante legal de la suce-

sión dentro de los quince días siguientes a aquél en que acepte el cargo, ante las mismas oficinas en las cuales el autor de la sucesión venía presentando declaraciones periódicas. No se estará obligado a presentar este aviso cuando la persona que fallezca, hubiera estado obligada a presentar declaración periódica únicamente por ingresos gravados con el impuesto sobre la renta conforme a los Capítulos I y II del Título III de la Ley de la materia.

Las personas que presenten el aviso señalado en este artículo no quedan obligadas a dar el aviso de alta, cambio o baja de obligaciones fiscales con motivo de la liquidación o del fallecimiento.

ARTICULO 11.—El aviso de cancelación en el Registro Federal de Causantes deberá presentarse conforme a las siguientes reglas:

I.—Las personas morales contribuyentes del impuesto al ingreso global de las empresas, deberán presentar el aviso junto con la declaración final de liquidación total del activo del negocio, señalada en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las sociedades que subsistan o resulten de la fusión presentarán el aviso por las sociedades que desaparezcan, junto con la última declaración a que se refiere la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Las sociedades fusionadas acompañarán constancia de que la disolución o fusión ha quedado inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad federativa de que se trate.

II.—Las personas morales no comprendidas en la fracción anterior, presentarán el aviso junto con la última declaración a que estén obligadas.

III.—Tratándose de personas físicas obligadas a presentar declaraciones periódicas; el representante legal de la sucesión deberá presentar este aviso ante las mismas oficinas ante las cuales el autor de la herencia venía presentando dichas declaraciones, dentro de los quince días siguientes a aquel en que acepte el cargo. Cuando dicho representante haya estado obligado a presentar el aviso a que se refiere la fracción II del artículo que antecede, presentará el aviso de cancelación en el Registro Federal de Causantes por el autor de la sucesión dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya dado por finalizada la liquidación de la sucesión, a las oficinas ante las cuales el autor de la herencia venía presentando declaraciones periódicas.

ARTICULO 12.—El aviso de cambio de la actividad preponderante y sobre la apertura o cierre de establecimientos o de locales que se utilicen como base fija para el desempeño de servicios personales independientes, deberá presentarse conforme a las siguientes reglas:

I.—Tratándose del cambio de actividad preponderante, el aviso se presentará a las oficinas autorizadas en cuya circunscripción territorial se encuentre el domicilio del contribuyente, dentro de los quince días siguientes a aquel en que se presente la declaración del ejercicio o del año de calendario de que se trate. Se entiende que una actividad es preponderante cuando del total de ingresos acumulables declarados para efectos del impuesto sobre la renta, en un ejercicio de 12 meses, los correspondientes a dicha actividad sean superiores a los que obtenga el contribuyente por cada una de sus otras actividades. Tratándose de personas físicas se atenderá a los ingresos declarados en un año de calendario.

(Pasa a la siguiente página)

II.—Tratándose de apertura o cierre de establecimiento o de locales que se utilicen como base fija para el desempeño de servicios personales independientes, el aviso deberá presentarse ante la oficina autorizada en cuya circunscripción territorial se encuentre ubicado el establecimiento o base fija, dentro de los quince días siguientes a aquel en que se realice cualquiera de los siguientes hechos:

- a) Que se abra o cierre un establecimiento. Se entiende por establecimiento el lugar fijo de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales.
- b) Que se abra o cierre un local que se utilice como base fija para el desempeño de servicios personales independientes.

ARTICULO 13.—Los notarios y corredores públicos, al formalizar actas constitutivas de personas morales, asentarán en su protocolo o registro la fecha de presentación de la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Causantes cerciorándose de que los datos contenidos en la misma coincidan con los del acta correspondiente.

ARTICULO 14.—Con motivo de la solicitud de inscripción, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignará la clave del Registro Federal de Causantes que corresponda a cada persona física o moral o unidad económica inscrita, la que se dará a conocer a quien presente dicha solicitud, mediante un documento que se denominará Cédula de Registro Federal de Causantes.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor el día 1o. de octubre de 1980.

ARTICULO SEGUNDO.—Al entrar en vigor este Reglamento se deroga el Reglamento de los Artículos 20, 80, 228, 229, 233, 234, 263 y 264 del Código Fiscal de la Federación, para el Registro Federal de Causantes, de 30 de noviembre de 1962 y quedarán sin efecto todas las disposiciones administrativas que en materia del Registro Federal de Causantes se hayan emitido con anterioridad a la fecha de publicación de este Reglamento.

ARTICULO TERCERO.—Los contribuyentes que a la fecha de entrar en vigor este Reglamento se encuentren inscritos en el Registro Federal de Causantes, no estarán obligados a inscribirse nuevamente y deberán utilizar la clave que les haya sido asignada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.—Los contribuyentes que cambiaron la fecha de balance, entre el 1o. de enero de 1980 y la fecha de entrada en vigor de este Reglamento deberán presentar un aviso en el que informarán de esta circunstancia, ante las oficinas autorizadas dentro de los quince días siguientes a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento. Los contribuyentes que cambien la fecha de balance a partir del día en que entre en vigor este Reglamento y el 1o. de enero de 1981, deberán presentar dicho aviso dentro de los quince días siguientes a aquél en que lo efectúen.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta, **José López Portillo**,—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **David Ibarra Muñoz**,—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 17 de junio de 1980).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM ZLOTNICK Y OTROS.

MARIA EMMA GONZALEZ DE NUÑEZ, en el expediente número 295/82, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 29 de la manzana 154 de la Colonia Aurora de esta Ciudad ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 28; AL SUR: 17.00 metros con lote 30; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle dos Arbolitos; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 7, y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1755.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Bajo el expediente marcado con el número 342/980, PAULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve ante éste Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un terreno denominado IXTOCOAYAC ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.26 mts. con JOSEFINA CASASOLA, AL SUR: 107.25 mts. con MAGDALENA RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 12.15 mts. con CALLE MORELOS NUMERO 16, y AL PONIENTE: 12.15 mts. con LINA CASASOLA, con una superficie total aproximadamente de 1303.21 M2. Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EN EL NOTICIERO, que editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente; se expiden el presente en la ciudad de Zumpango, México; a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1756.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Bajo el expediente marcado con el número 261/981, ALBERTO GUERRERO BAUTISTA, promueve ante éste Juzgado Diligencias de INMATICULACION, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un terreno sin nombre que se encuentra ubicado en Privada sin nombre, San Sebastián, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 mts. con María del Carmen Rodríguez Ramos, AL SUR: 12.00 mts. con Privada sin nombre, AL ORIENTE: 20.00 mts. con María del Carmen Rodríguez Ramos, AL PONIENTE: 20.00 mts. con Rufina López Ortega, con una superficie total aproximada de 240.00 M2. Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente; se expide el presente en la ciudad de Zumpango, México; a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1757.—17 29 abril y 11 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Bajo el expediente marcado con el número 138/81, GUADALUPE RUIZ HERNANDEZ, promueve ante éste Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde más de cinco años respecto de un terreno Prédio Urbano que se encuentra ubicado en la Calle de Marte número 8 en el Municipio de Apaxco México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 mts. con Calle Marte, AL SUR: 20.00 mts. con FERNANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, AL ORIENTE: 17.00 mts. con MANUEL SANCHEZ y AL PONIENTE: 17.00 mts. con FERNANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, con una superficie total de 340.00 M2. Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EO EL NOTICIERO, que editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente. Se expiden el presente en la Ciudad de Zumpango, México., a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1758.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

GEORGINA GARDUÑO R., en el expediente número 1690/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 22, manzana 45, de la Colonia México, 2a, Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con lote 26, 27 y parte del lote 28, AL SUR: 25.00 mts. con lote 24; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle; y AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 32, con una superficie de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México., a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C.P.D. Joel Gómez Triegas.—Rúbrica.

1760.—17 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEÑORA
RAQUEL HERNANDEZ HERNANDEZ

P R E S E N T E

TERESA FUENTES VDA. DE HERNANDEZ, promueve en su contra, juicio Ordinario Civil (Usucapion) expediente 151/982 por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente, respecto fracción mayoritaria y casa en él construida, ubicada en la ex-calzada Huitzila (ahora Paseo de los Maestros de esta Ciudad) número seis. Para su publicación GACETA DE GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, contados del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias de Ley.—Toluca, Méx., abril 1o. de 1982.—Doy fe.—El Secretario, C. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1761.—17 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES: para que tenga lugar la primera audiencia de remate de los bienes embargados en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALMACENES SYR, S.A. en contra de SILVESTRE LUJANO ARAUJO, en el expediente número 160/80, sobre el bien embargado consistente en una Sala compuesta, de tres piezas, formada de piana con Rayas color blanco, café y negro y forrada de los lados con hule de color café claro una Lavadora Easy, para cinco kilos de ropa, en forma cilíndrica en color blanco y amarillo con franja en medio color café oscuro, Dos televisores marca Philco de 23 pulgadas aproximadamente modelo 5068 Serie 698996 con Mueble de Color Caoba anexada en una mesa metálica, otra televisión marca Magnavox modelo Austral 20, Serie 182083 con mueble color caoba de 23 pulgadas aproximadamente, una máquina de escribir Olivetti, Modelo Estudio 45, con estuche de plástico color azul claro, un automóvil marca Ford Falcón, dos puertas color verde metálico, con placas del Distrito Federal, 3534 KN Ecatepec de Morelos, México, siete de abril de mil novecientos ochenta y dos Y SIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL PESOS, precio de avalúo y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad citandose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en los sitios públicos de costumbre. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

1762.—17, 20 y 22 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ANGELA MAYO VDA. DE DIAZ, promueve, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "Santa Mónica", ubicado en el Pueblo de San Pablo Tecalco del Municipio de Tecamac, de este Distrito Judicial y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 163.50 mts. con Lorenzo Palma; AL SUR: 148.00 mts. con Ignacia Patricia Díaz de Enciso; AL ORIENTE: 282.50 mts. con Cecilio Sánchez; AL PONIENTE: 266.50 mts. con Ojo de Agua. Ciudadano Juez ordena publicación en periódicos GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días en cada uno de ellos.—Otumba, México., a 16 de abril de 1982.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1763.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ESTHER LOPEZ AHUMADA VDA. DE REYNOSO, promueve en expediente Núm. 148/82, Diligencias Informacin Dominio, a fin de acreditar posesión concepto propietaria, viene teniendo sobre terreno propiedad particular, ubicado en paraje denominado "OCOTLALPA", Barrio San Juan Malinalco, Méx., mide y linda: NORTE: 189.60 Mts., Juan Poblete G. SUR: 189.50 Mts. resto del Terreno, ORIENTE 82.00 Mts. Cerro, PONIENTE: 76.50 Mts. Agustín Guadarrama.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces en tres días, periódicos "GACETA DE GOBIERNO" Y EL "HERALDO", editanse Toluca, Méx., expide presente en Tenancingo, Méx., a los veintiseis días de marzo de 1982.—Doy fe.—El Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica

1764.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CATALINA JUAREZ VAZQUEZ, promueve en expediente Número 180/982. Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión concepto propositaria, viene teniendo sobre terreno ur bano propiedad particular, en primera manzana de Zacanguillo, Coatepec Harinas, mide y linda: NORTE 56.93 metros Micaela Guadarrama: SUR 1.00, 28.57 y 20.00 metros Gustavo Mejía; ORIENTE 37.76 metros Salvador Sánchez Colín y Gustavo Mejía PONIENTE 28.18 metros Camino a Cochisquila.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces en tres días, periódicos GACETA DE GOBIERNO y El Herald, editanse Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los dos días abril 1982.—El Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Fernando Mendieta Carhjal.—Rúbrica.

1765.—17, 22 y 24 Abril.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL 1a. INSTANCIA

**DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

JESUS PRIETO GALLEGOS, en el expediente número.... 1979/81, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno No 11 de la manzana 58 de la colonia Aurora ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 10; AL SUR 17.00 metros con lote 12; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 37; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Gavilanes y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez de ésta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 24 de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1766.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1531/81.

SRA. GUILLERMINA SANTANA MACEDO.

JOSE MARTINEZ CERDA le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la USUCAPION del lote 34 de la manzana :N" de la Colonia Loma Bonita de esta Cd. que mide y linda, AL NORTE 20.00 metros con lote 33; AL SUR 20.00 metros con lote 35; AL ORIENTE 10.00 metros con calle, AL PONIENTE 10.00 metros con lote 14 Se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias del traslado quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Cd. Netzahualcóyotl, México, a 4 de marzo de 1982.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1767.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1552/81
SEGUNDA SECRETARIA

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

VIDAL ALVARES SALAZAR, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote número 31, manzana 7, Loma Bonita de esta ciudad que mide y linda: NTE. en 20.00 metros con lote 30 SUR en 20.00 metros con lote 32; OTE. en 10.00 metros con calle Mariano Abasolo; PTE en 10.00 metros con lote 8, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y los posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 23 de marzo de 1982.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P. D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1768.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Bajo el Expediente número 126/981 Bis, la señora MARIA TORIBIA RUIZ GALICIA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio que dice venir disfrutando desde hace más de quince años respecto de un terreno denominado "LA CALLE NUFVA", ubicado en el pueblo de Hueyopxtla, de éste Distrito; el cual tiene una superficie de 2,279.30 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 52.16 metros con callejón público denominado Hidalgo; AL SUR 65.36 metros colinda con la propiedad de la señora María de Jesús Cruz; AL ORIENTE 42.24 metros colinda con la propiedad del señor Francisco Vargas; AL PONIENTE 34.35 metros, colinda con la propiedad de la señora Paula Vargas y Callejón Público sin número; expido el presente en cumplimiento al auto de fecha 23 de abril de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; llamando por este conducto a todo interesado en el citado inmueble, para que comparezca ante éste Juzgado y lo deduzca conforme a derecho, en cumplimiento artículo 2898 del Código Civil vigente; a los 22 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

1769.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente número 222/82, se ha presentado ante este Juzgado el señor LORENZO SANTOS PALOMINO, promoviendo diligencias de información AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto del predio que se encuentra ubicado en la calle privada Juárez No. 27 Tequesquínahuac, México, con una superficie total de 150.00 metros; AL NORTE en 10.00 metros con señora Sara Luna; AL SUR en 10.00 metros con señora Enrique Luna. Por auto de fecha 26 de febrero del año en curso, se dio entrada a las presentes diligencias, en la vía y forma propuestas.

Ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y CORREO, que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, se presenten ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica
1770.—17, 22 y 24 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente Número 220/82. Se ha presentado ante este Juzgado la señora ALICIA CHAVEZ PULIDO, promoviendo diligencias de Información AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto del inmueble ubicado en Francisco Javier Mina número 8 lote s/n manzana s/n, de la colonia Independencia Tlalnepantla, México, el cual tiene una superficie total de 130.46 M2., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.71 metros con calle Abasolo AL SUR en 7.50 metros con lote No. 5 AL ORIENTE en 16.50 metros con calle Francisco Javier Mina; AL PONIENTE en 10.26 metros con lote No. 3, por auto de fecha 26 de febrero del año en curso, se admitieron las presentes Diligencias en la Vía y forma propuestas.

Ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y CORREO, que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, se presenten ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica
1771.—17, 22 y 24 Abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente 626/81. Segunda Secretaría, se ha presentado ante este Juzgado el señor ANTONIO AVILA TORRES, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto del predio que se encuentra ubicado en una fracción de terreno Lote No. 3 calle Presidente Juárez Col. Soledad Sta. Cecilia, Tlalnepantla, México. Con una superficie de 200.00 Mts2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con señor Bernardina Reséndiz Arenas, AL SUR en 12.00 metros con el lote del señor Dimas Avila Cabrera; AL ORIENTE 18.00 metros con calle Av. Presidente Juárez y AL PONIENTE 18.00 metros con señor Bernardino Reséndiz Arenas. Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, se dio entrada a las presentes diligencias en la Vía y forma propuesta.

Ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y CORREO, que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, se presenten ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 4 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica
1772.—17, 22 y 24 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente 672/81, Segunda Secretaría, se ha presentado ante este Juzgado el señor FRANCISCO SALINAS CALDERON, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión y derecho que dice tener del terreno denominado "EL OLIVO", sin número Lote 3 manzana sin número Col. Tequesquinahuac, Tlalnepantla, México, con una superficie de 172.15 Mts2. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 10.00 metros con Andador El Olivo, AL SUR: en 10.00 metros con Cándida López Hernández; AL ORIENTE en 18.75 metros con propiedad de la señora Cándida López Hernández y AL PONIENTE en 16.10 metros con Prop. Privada; por auto de fecha 16 de mayo del año en curso, se dio entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuestas.

Ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y CORREO, que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, se presenten ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 4 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica
1773.—17, 22 y 24 Abril

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente 528/81, se ha presentado ante este Juzgado el señor DIMAS AVILA CABRERA, promoviendo Diligencias de Información AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto de una fracción de terreno, ubicado en la Colonia La Soledad, Santa Cecilia, Tlalnepantla, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con lote de Antonio Avila P.—AL SUR en 12.00 metros con Avenida Morelos; AL ORIENTE en 18.00 metros con calle Presidente Juárez; y AL PONIENTE en 18.00 metros con Bernardino Reséndiz, con una superficie total de 200.00 Metros Cuadrados; Por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, se dio entrada a las diligencias en la vía y forma propuestas.

Ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y el CORREO, que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, se presenten ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los 8 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendecky Alarcón.—Rúbrica.

1774.—17, 22 y 24 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SERGIO JIMENEZ OLIVAREZ, promueve bajo el Exp. Núm. 292/81 Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en el poblado de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán, Izcañil, Méx., que mide y linda:

(Pasa a la siguiente página)

AL NORTE: 37.00 Mts. con Riachuelo de Riego y Camino Público, AL SUR: 30.50 Mts. con Francisco Contreras AL ORIENTE: 24.15 Mts. con Luisa Jiménez Chimal y AL PONIENTE en 00.00 Mts. con Camino Público, con superficie aproximada de 530.28 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Periódico El Rumbo, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente, así como en los estrados de este Juzgado y lugares de ubicación del predio, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor. Se expide a los vintiún días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, **Marcelino Luna Rangiel**.—Rúbrica.

1775.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente 780/81. Se ha presentado ante este Juzgado el señor SANTIAGO JIMENEZ PEÑA, promoviendo diligencias de Información Ad-Perpetuum, con el fin de acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto del terreno ubicado en la calle prolongación Juárez No. 107 Lote s/n, Manzana s/n, Col. Tequesquínahuac, de este Distrito Judicial, con una superficie total de 318.75 Mts. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 13.00 mts. con Abrahám Guerrero García, al SUR en 25.00 mts. con Modesto García Rodríguez, al ORIENTE en 12.00 mts. con calle Prolongación Benito Juárez, al PONIENTE en 13.50 mts. con Abrahám Guerrero García.

Por auto de fecha ocho de junio del año próximo pasado, se dió entrada a las presentes diligencias, ordenándose la publicación de los presentes edictos por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Correo, que se editan en la capital del Estado y esta ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente se presenten ante este H. Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., **Lic. Rodolfo Figueroa Lagunas**.—Rúbrica.

1776.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 423/82
Primera Secretaría

JULIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "Atlaltenco", ubicado en Chiconcuac, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE 23.00 mts. con Felipa González; al SUR: 25.55 mts. con Mercado Municipal; al ORIENTE: 5.60 mts. con Juana Molina; al PONIENTE: 21.00 mts. con Calle Guerrero, con una superficie aproximada de 322.79 M².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editen en Toluca.—Texcoco, México, a tres de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos., **P.D. C. Catalina Manchinelli Moreno**.—Rúbrica.

1777.—17, 29 abril y 11 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

LUISA ARISTEA MENDOZA ZAVALETA, en el expediente 48/82, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 4, manzana 3, Colonia Pervenir Sección Juárez de esta ciudad, que mide y linda; al NORTE: 17.00 metros con lote cinco, al SUR: 17.00 metros con lote tres, al ORIENTE: 8.00 metros con lote treinta y uno, al PONIENTE: 8.00 metros con calle Ocho.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Edicto las copias simples de traslado.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo civil, **P.D. Jesús Chimal Cardoso**.—Rúbrica.

1778.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JOSE MARTINEZ FLORES, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto terreno y casa ubicado en San Lorenzo Texcoco, perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linda NORTE, 59.00 mts. camino vecinal; SUR, 80.00 mts. con Barranca; ORIENTE, 80.00 mts. terrenos de la Comunidad aludida; PONIENTE, 40.00 mts. con Barranca, dicho terreno tiene una superficie de 3,900.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro mayor circulación editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2893 Código Civil vigente en el Estado.—Ixtilahuaca, Méx., a 29 de marzo de 1982.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. J. Guadalupe Florencio V.**—Rúbrica.

1779.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GENARO MARTINEZ LOPEZ:

JOSEFINA ALCANTARIA VIUDA DE MARTINEZ, en el expediente número 221/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 19, manzana 112, de la Colonia Tamaulipas Sección el Palmar ubicada en este Municipio, que mide y linda; al NORTE: 17.00 metros con lote 18; al SUR: 17.00 metros con calle; al ORIENTE: 8.00 metros con lote 38; al PONIENTE: 8.00 metros con Calle 71, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **P.D. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

1780.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

FLORENTINO RAMIREZ.

CATALINA MONDRAGON CASAREZ, en el expediente número 1356/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la "Usucapión", del lote de terreno número 48, manzana 90, Colonia Esperanza de esta ciudad, que mide y linda AL NORTE: 15.00 mts. con lote 48, al SUR: 15.00 mts. con lote 50, al ORIENTE: 8.00 mts. con calle 8, y al PONIENTE: 8.00 mts. con lote 22, teniéndose una superficie de 120.00 mts. cuadrados ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., José Gómez Trigos.—Rúbrica. 1781.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

Expediente 1971/81
Tercera Secretaría.

Se le hace saber a la demandada PIEDAD RAMIREZ DE MENDOZA, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados al día siguiente de la última publicación del presente Edicto y en caso de no comparecer por sí o por persona que la represente legalmente se le seguirá el juicio en rebeldía notificadas las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal por rotulón, lo que se publicará por tres veces de Ocho en Ocho Días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el Noticiero.

El señor FRANCISCO HERRERA VALADEZ, demanda de PIEDAD RAMIREZ DE MENDOZA, de quien desconoce su domicilio al día y mes de la escritura Pública respecto del Lote No. 22 Manzana 46, Sección A, Calle Francisco León de la Barrera, Colonia Cruzes Valle de Guadalupe y el pago de los gastos y costas del juicio.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica. 1782.—17, 27 abril y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
EDICTO

ALICIA JIMENEZ BERNAL, promueve en expediente número 132/82, Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión concepto propietario, sobre terreno con construcción ubicada en Morales Núm. 64 Tonatico, Méx., mide y linda: NORTE: 36.00 mts., Dirección Fertas, SUR: 36.00 mts., Soñá Lagunas de Rivera, ORIENTE: 4.00 mts. calle Morelos, PONIENTE: 4.00 mts., Vicente Fuentes Guadarrama.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Heraldito, editarse Toluca, Méx., a los 22 días marzo de 1982.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acos., Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 1784.—17, 22 y 24 abril

JUZGADO 3ro. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

ZEFERINO GARCIA SOTO, promovió ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del predio ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, terreno denominado "Ixhuatpecita", el cual mide y linda:

AL NORTE: en 42.10 mts., con Pablo García Morales, ahora Ignacio Rosales.

AL SUR: en 43.00 mts., con propiedad de Juan Torres.

AL ORIENTE: en 38.30 mts., con Camino Público.

AL PONIENTE: en 30.00 mts., con Crescencio Morales.

CON SUPERFICIE: de 1,416.65 (Un Mil Cuatrocientos Dieciséis Metros Ochenta y Cinco Decímetros Cuadrados).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en

el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, con objeto de que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley ante este Juzgado.—Se expide a los veintinueve días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

1785.—17 29 abril y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

VENTURA HERNANDEZ MATA, promueve en el expediente número 260/82 diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en la calle Violeta No. 170 Colonia Santa María de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., que mide y linda AL NORTE: 19.50 mts. con Calle Violeta; al SUR: 19.75 mts. con Jorge Meneses; al ORIENTE: 23.20 mts. con Arturo Méndez Martínez; al PONIENTE: 23.20 mts. con calle Alheli, con superficie total de 458.14 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, así como en estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acos., Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1786.—17 22 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

ARTURO MENDEZ MARTINEZ, promueve en el expediente número 259/82, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno Sin Nombre, ubicado en la calle Violeta No. 188 en la Colonia Santa María de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli Méx., que mide y linda:

AL NORTE: en 5.35 mts. con Calle Violeta. AL SUR: en 5.35 mts. con Jorge Meneses. al ORIENTE: en 23.20 mts. con Guillermo Olguín E. al PONIENTE: en 23.20 mts. con Ventura Hernández Mata. Con una superficie total de 147.32 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, así como comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1787.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

GUILLERMO OLGUIN EMILIANO, promueve en el expediente número 258/82 diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado Sin Nombre ubicado en Calle Violeta No. 166 Col. Santa María de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 6.10 mts. con calle; al SUR: 6.10 mts. con Jorge Meneses; al ORIENTE: 23.20 mts. con Nicolás Chávez; al PONIENTE: 23.20 mts. con Arturo Méndez Martínez; con superficie total de 141.52 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Rumbo que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente, así como en estrados de este Juzgado y lugar de ubicación del predio para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1788.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1a INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

TOMASA TALAVERA ZEPEDA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del predio ubicado en el Pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda:

(Pasa a la siguiente página)

AL NORTE: en 24.05 mts., con Emigdio Maldonado,
AL SUR: en 23.74 mts., con Fortunato Pérez.
AL ORIENTE: en 10.07 mts., con Calle de Peñitas.
AL PONIENTE: en 8.80 mts. con propiedad de la Sra. Ma. de
Jesus Romero.

CON SUPERFICIE DE: 224.00 (Doscientos Veinticuatro Me-
tros Cuadrados).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en
el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en
el Periódico de mayor circulación en esta ciudad con objeto de
que las personas que se crean con mejor derecho respecto del
predio mencionado, se presenten a deducirlo en términos de ley
ante este Juzgado; se expide a los veinticuatro días del mes de
marzo del año de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—C.
Segundo Secretario de Acdes, P.D. Angel Valdés Urbina.—Rú-
brica. 1789.—17, 29 abril y 11 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente No. 437/82.—CAROLINA LOPEZ OLIVARES, pro-
mueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un
terreno ubicado en el poblado de San Marcos Yachihuaacaltepec,
de este Municipio y Distrito, por haberlo poseído en forma pací-
fica, continua, pública, de buena fe, y en concepto de única
propietaria con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE,
53.00 mts. con Carretera a Calixtlahuaca; al SUR, 32.00 mts. con
Reyes Romero; al ORIENTE, 170.00 mts. con Eufemio Fuentes; al
PONIENTE, 207.00 mts. con Franco Peñalosa Arriaga.

Para su publicación correspondiente en los periódicos GACE-
TA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad,
por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si algu-
na persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en
términos de Ley.—Toluca, México, a 2 de abril de 1982.—Doy fe.
C. Segundo Secretario P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.
1790.—17, 22 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHIAUTTLAN
E D I C T O

ANTONIO AYALA SANCHEZ, promueve bajo el expedien-
te número 376/82, Diligencias de INFORMACION AD-PERPE-
TUAM, respecto de un terreno denominado "Tlateco", ubicado
en el Municipio de Melchor Ocampo, México de este Distrito Ju-
dicial, que mide y linda:

TERRENO "TLATECO"

AL NORTE en línea quebrada y en tres tramos, el primero en
10.00 metros, el segundo de 5.20 metros y el tercero de 28.40 me-
tros y colinda con la sucesión de José María Viquez, AL SUR en
línea quebrada y en tres tramos, el primero en 18.00 metros colin-
da con Miguel Rivero Gutiérrez, el segundo en 2.50 metros y el
tercero en 18.20 metros colinda con Margarito Escalona, AL ORIE-
NTE en 28.35 metros y colinda con calle Francisco I Madero y AL
PONIENTE en 22.50 metros y colinda con Margarito Guerrero.

TERRENO "CUAPANCO"

AL NORTE en 45 metros y linda con calle Crispín Pérez, AL
SUR en 45.00 metros y linda con Norberto Escalona; AL ORIE-
NTE en 9.28 metros y linda con Jesús Montoya Gutiérrez y AL PO-
NIENTE en 8.48 metros y linda con calle Francisco I Madero.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los
periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL RUMBO, que se edi-
tan en la Capital del Estado y Valle de México, y en los estrados
de este Juzgado y lugar de ubicación del predio, para que comparez-
can a deducir sus derechos los que se crea con uno mejor, se ex-
piden a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta
y dos.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rú-
brica 1791.—17, 22 y 24 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

MARIA EUGENIA ORTEGA OLIVARES, promueve Dili-
gencias Información Ad-Perpétuam, justificar posesión, dice tener
predio ubicado Hidalgo 21 Lerma, México, mide linda: NORTE
22.75 metros Av. Hidalgo; SUR 22.75 metros José Luis Martínez
Gamboa; ORIENTE 25.40 metros Teresa Ortega Ortega; PONIEN-
TE 25.40 metros Av. Flores Magón.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, personas con de-
rechos decirlo, términos de Ley, Publicación "Gaceta Gobierno" y
otro mayor circulación Toluca, México, Lerma, México, 1 Abril
1982.—Secretario del Juzgado, Lic. David Hernández Menchaca.—
Rúbrica. 1792.—17, 22 y 24 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

FRANCISCO MORENO VALENCIA, promueve Información
Ad-Perpétuam, justificar posesión, predio ubicado calle Juárez, Ba-
rrio Guadalupe, San Mateo Atenco, México, mide linda; NORTE
57.30 metros Evaristo Jardón; SUR 57.30 metros Modesto Castillo;
ORIENTE 33.00 metros Santos Valencia; PONIENTE 33.00 me-
tros Avenida Juárez.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, periódicos Gace-
ta de Gobierno y otro de mayor circulación, personas con derechos
decirlo términos de Ley, Lerma, México, 12 Abril 1982.—Secreta-
rio del Juzgado, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.
1793.—17, 22 y 24 Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

Exp. 3376/82, EVODIO JIMENEZ GONZALEZ, promueve in-
matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plu-
turco González del Mpio. de Almoloya de Alquisirás, mide y
linda: NORTE: 195.50 metros con Diego Hernández y Arroyo a
San Francisco; SUR: 183.00 metros con Avelino Jiménez; ORIENTE:
171.50 metros con Esteban y Román Jiménez; PONIENTE: 151.00
metros con vereda.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Sulte-
pec, Méx., a 27 de Enero de 1982.—C. Registrador, Lic. Arman-
do López Cruz.—Rúbrica. 1783.—17, 22 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

EXP. 3651/82. CRESCENCIO SOTO MARTINEZ, promue-
ve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en
San Juan Amanalco, Municipio de Amanalco de Becerra, México
mide y linda: NORTE 67.00 metros con un lote de San Juan; SUR
132.50 metros lindo con camino que conduce al Pedregal; ORIENTE
196.00 metros linda con un arroyo; PONIENTE 176.00 metros
linda con predio de Espiridión Martínez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su pu-
blicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación
por tres veces de tres en tres días, Valle de Bravo, Méx., a 3 de
abril de 1982.—El C. Registrador, Lic Margarita Villanueva Mon-
roy. Rúbrica. 1699.—13, 17 y 20 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9
TEXCOCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimien-
tos Civiles, hago saber, que en escritura número 4570, pasada ante
mí, el día de hoy, los señores Sergio René, Jaime Gilberto y Julia-
ta Gabriela de apellidos Rosales Plascencia, aceptaron la herencia,
y la señora Julieta Gabriela Rosales Plascencia aceptó el cargo de
albacea otorgada a su favor por su madre la señora Ana María
Plascencia Ramírez, en testamento número 44,219, de fecha 11 de
Mayo de 1977, ante el Notario número Setenta y dos del Distrito
Federal, Licenciado José Rodríguez Gil Martínez.—Cd. Neza, Edo.
de Méx., a 2 de abril de 1982.—El Notario Número Nueve del Dis-
trito Judicial de Texcoco, Lic. Fernando Trueba Buenfil.—Rúbrica.
1759.—17 y 24 abril.

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO
DURANTE LA SEMANA COMPRENDIDA DEL 30 DE
MARZO AL 3 DE ABRIL SE PUBLICARON LOS NU-
MEROS Y SECCIONES QUE ENSEGUIDA SE MEN-
CIONAN:

| Números: | Fechas: | Secciones | |
|----------|-------------|-----------|-----|
| 38 | MARTES.—30 | 1a. | 2a. |
| 39 | JUEVES.—1o. | 1a. | 2a. |
| 40 | SABADO.—3 | 1a. | 2a. |

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION

CALENDARIO CIVICO MEXICANO CONMEMORATIVO DE FESTIVIDADES Y LUTO NACIONALES
 el particular. En esta fecha el C. Presidente

(A media asta; luto nacional)
 (A toda asta; fiesta nacional)

F E B R E R O

Día

3. A toda asta. Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1930.

14. A media asta. Aniversario del fallecimiento del general Vicente Guerrero.

16. A toda asta. Día del Ejército Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 1931.

22. A media asta. Aniversario del sacrificio del Presidente de la República Don Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez.

24. A toda asta. Día de la Bandera Nacional Mexicana. No se ha publicado el Decreto sobre Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestra ensaña nacional en el gran salón de la Plaza de la Constitución de 1912.

25. A media asta. Muerte del último emperador azteca, Cuauhtémoc, en 1520. Decreto del 30 de diciembre de 1930.

M A R C H O

16. A toda asta. Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla. Decreto del 31 de diciembre de 1930.

18. A toda asta. Aniversario de la Expropiación Petrolera, 1938.

21. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

23. A toda asta. Aniversario del Plan de Guadalupe. En esta misma fecha se conmemora la integración del Ejército Constitucionalista. Decreto publicado el 8 de febrero de 1933. Decreto del 24 de diciembre de 1932.

A B R I L

2. A toda asta. Aniversario de la toma de la ciudad de Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

10. A media asta. Aniversario del sacrificio del caudillo agrarista Emiliano Zapata.

14. A toda asta. Día Panamericano.

M A Y O

10. A toda asta. Día del Trabajo. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1933.

5. A toda asta. Aniversario de la victoria del Ejército Mexicano sobre el Ejército Francés en Puebla. Diario Oficial de la Federación del 22 de septiembre de 1943.

8. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de nuestra Independencia Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

10. A toda asta. Fiesta Nacional dedicada a las madres.

15. A toda asta. Aniversario de la toma de Querétaro y triunfo de la República sobre el Segundo Imperio. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

21. A media asta. Aniversario del sacrificio de Don Venustiano Carranza.

23. A toda asta. Aniversario de la declaración de un estado de guerra entre los EE. UU. y México. Decreto del 13 de abril de 1943.

J U N I O

10. A toda asta. Día de la Marina Nacional. Decreto del 11 de abril de 1942, publicado el 30 del mismo mes y año.

21. A toda asta. Aniversario de la Toma de Matamoros por el Ejército Republicano en 1867. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

J U L I O

17. A media asta. Sacrificio del General Alvarado Obregón.

18. A media asta. Fallecimiento de Don Benito Juárez García.

20. A media asta. Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

A G O S T O

15. A toda asta. Celebración de la victoria de las Naciones Unidas. Decreto del 14 de agosto de 1945.

20. A toda asta. Aniversario de la heroica defensa de Churubusco.

21. A toda asta. Homenaje a Cuauhtémoc.

S E P T I E M B R E

10. A toda asta. Apertura del período de sesiones ordinarias del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

13. A media asta. Sacrificio de los Heroes Caderes del Castillo de Chapultepec.

14. A toda asta. Aniversario de la incorporación del Estado de Chiapas al sistema Federal Mexicano. Decreto del 22 de diciembre de 1933.

15. A toda asta. Aniversario del Grito de la Independencia de México en 1810. Diario Oficial de la Federación de 28 de septiembre de 1943.

16. A toda asta. Aniversario de la Independencia de México. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

27. A toda asta. Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional en 1821. Decreto del 22 de noviembre de 1944.

31. A toda asta. Nacimiento del Siervo de la Nación. Don José María Morelos y Pavón en 1765. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

O C T U B R E

7. A media asta. Aniversario del sacrificio del Doctor Belisario Domínguez. Decreto del 30 de noviembre de 1943.

12. A toda asta. Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América. Decreto del 10 de octubre de 1929.

24. A toda asta. Día de las Naciones Unidas. Decreto del 5 de octubre de 1943.

30. A toda asta. Nacimiento de Don Francisco I. Madero. Decreto del 30 de diciembre de 1932.

N O V I E M B R E

8. A toda asta. Conmemoración de la promulgación del Acta de Independencia, en Chilpancingo, Gro. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

20. A toda asta. Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana de 1910. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

D I C I E M B R E

22. A media asta. Aniversario del nacimiento del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

23. A toda asta. Día Nacional de la Aviación. Decreto del 18 de octubre de 1943.

29. A toda asta. Aniversario del nacimiento de Don Venustiano Carranza. Decreto del 30 de diciembre de 1939.

31. A toda asta. Clausura del Período Ordinario de Sesiones del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

| | |
|----------------------|-------------|
| Por un año | \$ 1,000.00 |
| Por seis meses | 600.00 |
| Por tres meses | 400.00 |

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

| | |
|--------------------------------------|----------|
| Línea por una sola publicación | \$ 10 00 |
| Línea por dos publicaciones | 20.00 |
| Línea por tres publicaciones | 30.00 |

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas \$ 1.00 c/u

Sección atrasada al doble.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página, \$ 500.00 media plana y \$ 250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

| | |
|-----------------------------------------|----------------------------------|
| De tipo Popular | \$ 800.00 por plana o fracción |
| De tipo Industrial | \$ 1,000.00 por plana o fracción |
| De tipo Residencial Campestre | \$ 1,500.00 por plana o fracción |
| De tipo Residencial u otro género | \$ 2,000.00 por plana o fracción |

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.